



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Número 32

A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019

BDME

BOLETÍN DE DEUDORES
MOROSOS DEL ESTADO

Bogotá D.C.
Febrero de 2020

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Pedro Luis Bohórquez Ramírez

SUBCONTADURÍA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Jorge de Jesús Varela Urrego
Subcontador

GIT PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo
Coordinador

EQUIPO DE ANÁLISIS GIT PAP

José Leonardo Buitrago
Milaidy Andrea Zuleta Zapata
Luisa Fernanda Giraldo Salazar

APOYO GIT INFORMÁTICA

Gustavo Adolfo González Escobar
Diana Katime Moncayo
Pedro Martin Grismaldo Moreno
John Fredy Leal

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TEXTOS

Iván Jesús Castillo Caicedo
Jorge de Jesús Varela Urrego

PRESENTACIÓN

El Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) es una herramienta a través de la cual las entidades públicas identifican y presentan a la Contaduría General de la Nación las deudas morosas que tienen personas naturales y jurídicas con ellas, por distintos conceptos.

Las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre deudas morosas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006, las cuales exigen la identificación de las personas naturales o jurídicas cuyas acreencias sean mayores a cinco (5) SMMLV y tengan una morosidad superior a seis (6) meses. Igualmente, deben ser objeto de reporte en el BDME las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo estén incumpliendo.

La información contenida en el BDME sirve para que las entidades clarifiquen y clasifiquen en la contabilidad su cartera por vencimientos, convirtiéndose en fuente importante para adelantar gestiones administrativas como: cruces de cuentas, acuerdos de pago, recaudo de recursos públicos y establecer políticas de cobro. También sirve esta información como un puente de comunicación entre el Estado y el ciudadano, con el sector financiero y la sociedad en general. De igual manera, es un apoyo a las entidades en el proceso de depuración de cartera, necesario para una correcta aplicación de la regulación contable, y contribuir con ello a hacer público, lo público.

En el reporte de la información en el BDME, las entidades deben atender lo ordenado en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política sobre recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información; igualmente deben dar aplicación a los principios, deberes y manejo de peticiones, consultas y reclamos consagrados en la Ley Estatutaria 1266 de 2008 por la cual *“se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros”*.

El Boletín número 32 corresponde al corte del 30 de noviembre de 2019 y se elaboró con la información reportada por 1.693 entidades públicas, las cuales registran deudas morosas a favor del Estado por un valor de \$94.264,5 miles de millones de pesos (MM) que corresponden a 1.141.199 personas, siendo superior al BDME 31 en \$18.988,4 MM.

El informe se estructura en siete (7) capítulos, el primero contiene la normatividad aplicable a la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus competencias con relación al BDME, así como las disposiciones para las entidades públicas sobre el reporte semestral de la información. El segundo capítulo describe la información de los deudores morosos consolidada para las entidades del nivel nacional y territorial. El tercer capítulo presenta el comportamiento histórico del BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte. El capítulo cuarto contiene las entidades con mayores acreencias, variaciones y recuperaciones de cartera, el quinto describe un comparativo general con el boletín anterior en los niveles

nacional y territorial y el sexto contiene la información sobre incumplimientos de acuerdos de pago. El capítulo final corresponde al comparativo realizado sobre los incumplimientos de acuerdos de pago en entidades del nivel nacional y territorial, junto con las conclusiones derivadas del informe.

La información que sustenta este informe de manera individual se encuentra disponible en la página oficial de la CGN, www.contaduria.gov.co, en el enlace BDME.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

Contador General de la Nación



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Contenido

1. NORMATIVIDAD.....	7
1.1 Ley 901 de 2004, párrafo 3°.....	7
1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2°, numerales 5 y 6.....	7
1.3 Decreto 3361 de 2004.....	8
1.4 Ley 1581 de 2012.....	8
1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	8
1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN).....	9
2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.....	10
2.1 Generalidades.....	10
2.2 Nivel Nacional.....	10
2.3 Nivel Territorial.....	11
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME.....	13
3.1 Promedio de personas reportadas.....	13
3.2 Valor promedio de las deudas morosas.....	13
4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 32.....	15
4.1 Mayores acreencias.....	15
4.2 Mayores recuperaciones.....	15
4.3 Mayores variaciones.....	16
4.4 Distribución según la clasificación institucional.....	18
5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR.....	19
5.1 Generalidades.....	19
5.2 Comparativo Nivel Nacional.....	20
5.3 Comparativo Nivel Territorial.....	22
6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO.....	24
6.1 Generalidades.....	24
6.2 Nivel Nacional.....	24
6.3 Nivel Territorial.....	25
7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR.....	26
7.1 Generalidades.....	26
7.2 Comparativo Nivel Nacional.....	27

7.3 Comparativo Nivel Territorial.....	29
CONCLUSIONES.....	31

Tablas

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias.....	15
Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones.....	16
Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones.....	17
Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional.....	18
Tabla 5.1 Comparativo general entre boletines - Morosos.....	19
Tabla 5.2 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional.....	20
Tabla 5.3 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial.....	22
Tabla 7.1 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos.....	26
Tabla 7.2 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional.....	27
Tabla 7.3 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial.....	29

Gráficas

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General.....	10
Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional.....	11
Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial.....	12
Gráfica 3.1 Comportamiento histórico cantidad de deudores.....	13
Gráfica 3.2 Comportamiento histórico de las acreencias.....	14
Gráfica 5.1 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos.....	19
Gráfica 5.2 Comparativo general por valor deuda - Morosos.....	20
Gráfica 5.3 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional.....	21
Gráfica 5.4 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional.....	21
Gráfica 5.5 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial.....	22
Gráfica 5.6 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial.....	23
Gráfica 6.1 Composición de la deuda – Incumplimientos General.....	24
Gráfica 6.2 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional.....	25
Gráfica 6.3 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial.....	25
Gráfica 7.1 Comparativo general por tipo de deudores – Incumplimientos.....	26
Gráfica 7.2 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos.....	27
Gráfica 7.3 Comparativo por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Nacional.....	28
Gráfica 7.4 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional.....	28
Gráfica 7.5 Comparativo por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Territorial.....	29
Gráfica 7.6 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial.....	30

1. NORMATIVIDAD

Con el propósito de sustentar el marco jurídico que soporta la obligación que tiene la Contaduría General de la Nación de publicar el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME y las entidades públicas de reportar semestralmente la información de las personas naturales y jurídicas que tienen deudas morosas con ellas, a continuación, se presenta la normatividad relacionada con el tema:

1.1 Ley 901 de 2004, párrafo 3º

“Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.”

Obligatoriedad del reporte

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Este boletín deberá contener la identificación plena del deudor moroso, bien sea persona natural o jurídica, la identificación y monto del acto generador de la obligación, su fecha de vencimiento y el término de extinción de la misma.

Envío del boletín de deudores morosos a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de deudores morosos que prepare cada entidad, debe ser remitido al Contador General de la Nación durante los primeros diez (10) días calendario de los meses de junio y diciembre de cada anualidad fiscal.

Obligación de publicar y consolidar

La Contaduría General de la Nación consolidará y posteriormente publicará en su página Web oficial el Boletín de Deudores Morosos del Estado, los días 30 de julio y 30 de enero del año correspondiente.

1.2 Ley 1066 de 2006, artículo 2º, numerales 5 y 6

“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.”

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor

Establece en el numeral 5: *“Reportar a la Contaduría General de la Nación, en las mismas condiciones establecidas en la Ley 901 de 2004, aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pagos con ellas realizadas, con el fin de que dicha entidad los identifique por esa causal en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.”* y en el numeral 6:

“Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados en el boletín de deudores morosos por el incumplimiento de acuerdos de pago, salvo que se subsane el incumplimiento y la Contaduría General de la Nación expida la correspondiente certificación”.

1.3 Decreto 3361 de 2004

“...por el cual se reglamenta el párrafo 3° del artículo 4° de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por el artículo 2° de la Ley 901 de 2004...”

Obligación del reporte

Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un Boletín de Deudores Morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Deudores que no se reportan

No se podrán reportar las acreencias de las entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación. Igualmente, y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 5°: *“las entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.”*

1.4 Ley 1581 de 2012

“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.”

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

1.5 Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por medio de la cual se establecen los parámetros para el envío de la información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)”.

Medio para el reporte de la información del BDME

Establece que el reporte de la información relacionada con los deudores morosos se debe hacer a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), en la Categoría denominada Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Envío de información

La información, requisitos y plazos que se establecen en la Resolución 037 de 2018 de obligatorio cumplimiento para las entidades contables públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 414 de 2014, 533 de 2015, 037 y 461 de 2017 y sus respectivas modificaciones, que a las fechas de corte del BDME registren saldos en las subcuentas de los grupos 13-Cuentas por Cobrar y 14- Préstamos por Cobrar.

Responsables de la Información de la Categoría BDME

El Representante legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública, serán responsables del cumplimiento de la aplicación de los procedimientos relacionados con el suministro de la información reportada en el BDME.

Plazos para el reporte

La información de la categoría BDME debe ser reportada, dentro (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, con fechas de corte 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.

1.6 Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN)

“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, modificada por la Resolución No. 043 de febrero 8 de 2017 y 097 de marzo 15 de 2017”

Artículo 12° Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado

Esta se relaciona con la información de los deudores, cuyas obligaciones tengan un vencimiento superior a (6) seis meses y mayor a los (5) cinco salarios mínimos legales vigentes y en los términos legales previstos sobre este particular.

Artículo 13° Formulario de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado

Es el medio a través del cual las entidades públicas reportan la información que se relaciona con los deudores morosos. Para el efecto se define el siguiente formulario:

CGN2007_BOLETIN_DE_DEUDORES_MOROSOS_DEL_ESTADO

2. DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

2.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por las 1.693 entidades públicas según el tipo de deudor, es decir, personas naturales y jurídicas.

Valor total de la deuda: \$94.264,5 MM

Total de personas: 1.141.199

Personas naturales: 983.556

Deuda: \$68.763,1 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 72.9%

Personas jurídicas: 157.643

Deuda: \$25.501,4 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 27.1%

Gráfica 2.1 Composición de la deuda – Morosos General



2.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 179 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 78.5% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$74.034,5 MM

Total de personas: 444.674

Personas naturales: 360.380

Deuda: \$58.482,1 MM

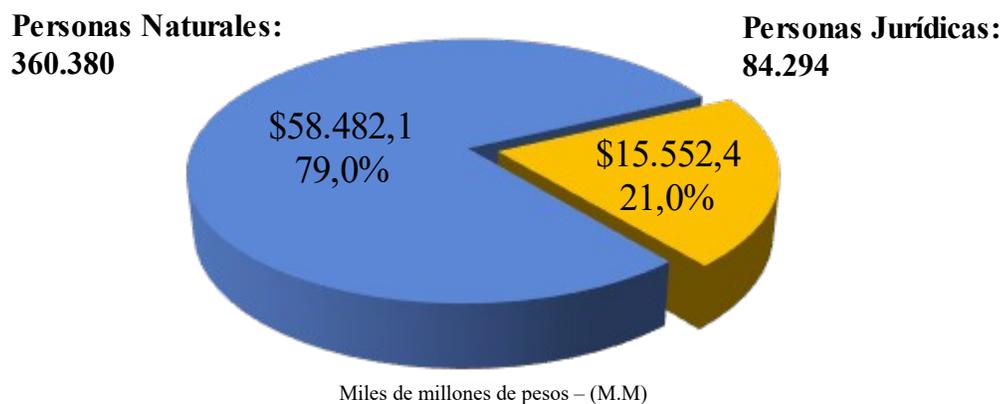
Porcentaje respecto al total de la deuda: 79%

Personas jurídicas: 84.294

Deuda: \$15.552,4 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 21%

Gráfica 2.2 Composición de la deuda – Morosos Nivel Nacional



2.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.514 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 21.5% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$20.229,9 MM

Total de personas: 696.525

Personas naturales: 623.176

Deuda: \$10.281,0 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 50.8%

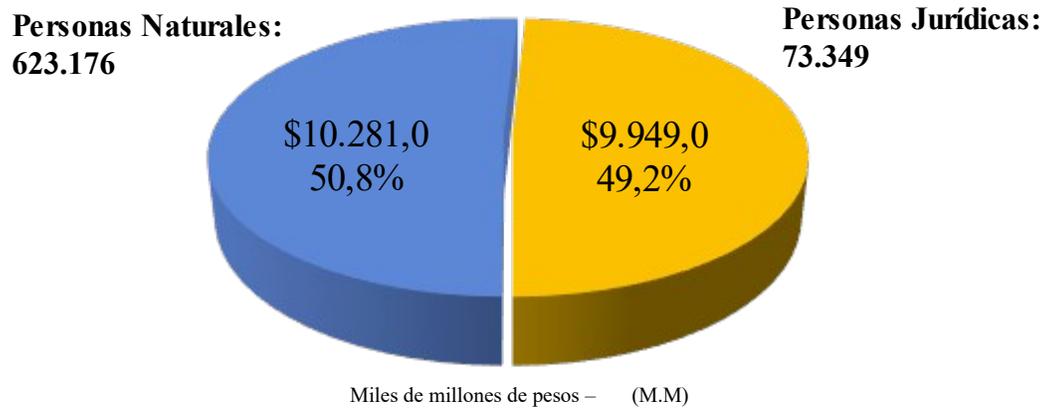
Personas jurídicas en: 73.349

Deuda: \$9.948,9 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 49.2%

Espacio en blanco

Gráfica 2.3 Composición de la deuda – Morosos Nivel Territorial



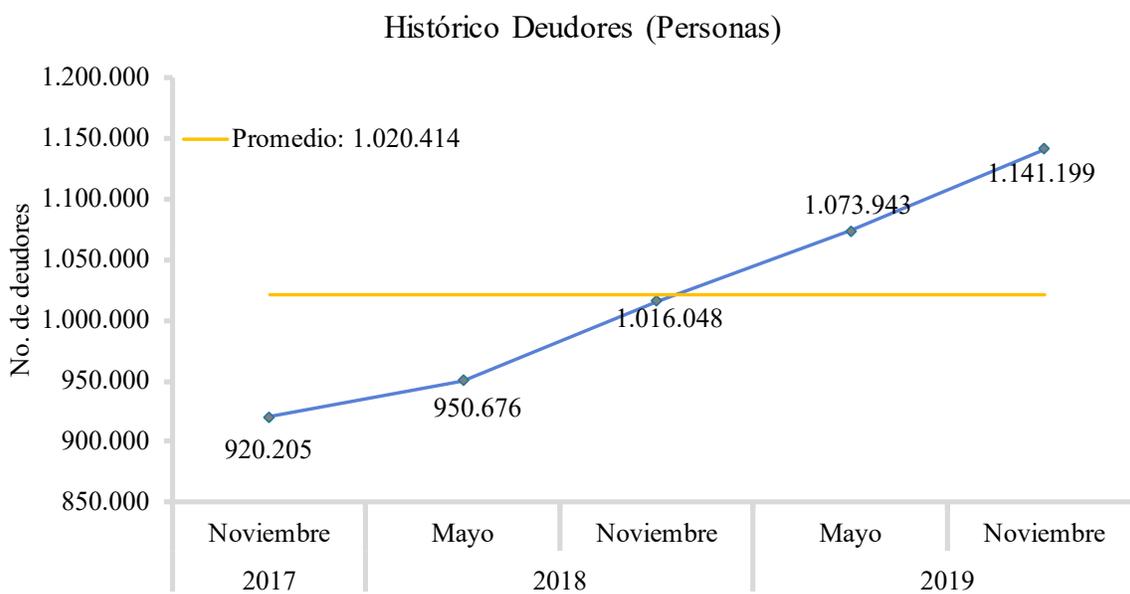
3. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL BDME

A continuación, se observa el comportamiento histórico que ha presentado el BDME en los últimos cinco (5) periodos de reporte, con los cuales se pueden establecer promedios de personas reportadas y valores de las acreencias.

3.1 Promedio de personas reportadas

Como se observa en la gráfica, el número de personas con deudas morosas incluidas en el BDME en los últimos 5 periodos es creciente.

Gráfica 3.4 Comportamiento histórico cantidad de deudores

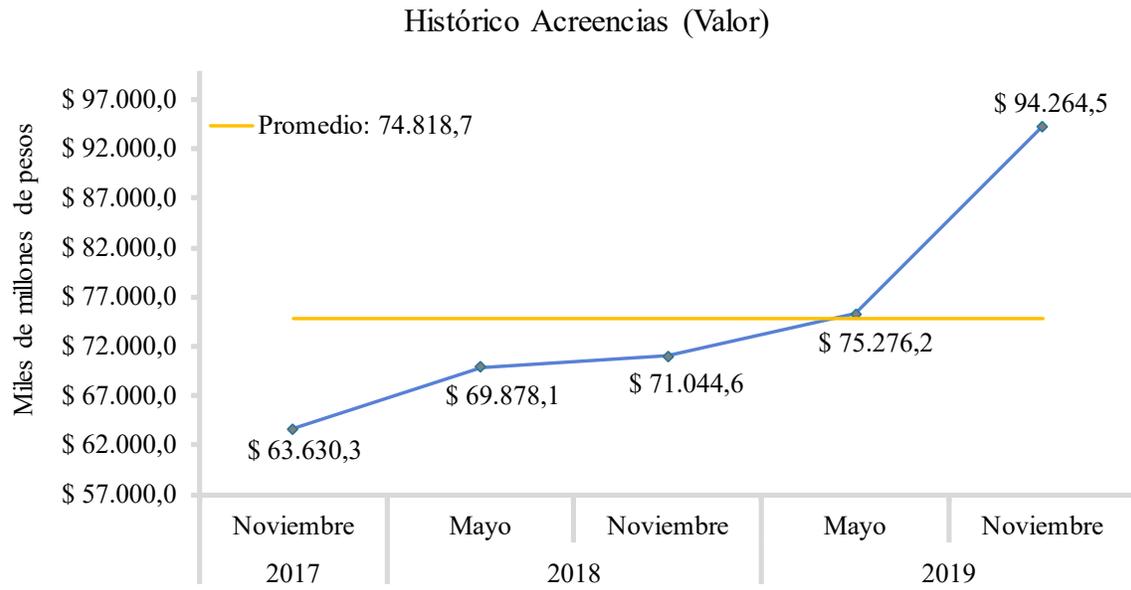


3.2 Valor promedio de las deudas morosas

Como se observa en la gráfica, el valor de las deudas en cada BDME reportado en los últimos 5 periodos es creciente.

Espacio en blanco

Gráfica 3.5 Comportamiento histórico de las acreencias



4. ESTADÍSTICAS DEL BDME No. 32

Al 30 de noviembre de 2019 el BDME alcanzó la suma de \$94.264,5 MM, y un total de deudores de 1.141.199 personas, entre naturales y jurídicas.

4.1 Mayores acreencias

En la siguiente tabla se relacionan las 10 entidades públicas que concentran el 78,7% del valor total del BDME con corte al 30 de noviembre de 2019. Este porcentaje representa un valor de \$74.149,4 MM.

Tabla 4.1 Entidades con mayores acreencias

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME ENTIDADES PÚBLICAS CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS

NOMBRE ENTIDAD	BDME 32 - A NOVIEMBRE DE 2019				
	NIVEL	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
Consejo Superior de la Judicatura	Nacional	30.959	2,7	41.906,0	44,5
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Nacional	87.725	7,7	13.035,7	13,8
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Nacional	150.896	13,2	6.613,4	7,0
Banco Agrario de Colombia	Nacional	50.152	4,4	2.675,6	2,8
Central de Inversiones S.A.	Nacional	16.723	1,5	2.337,9	2,5
Bogotá D.C.	Territorial	63.431	5,6	2.064,5	2,2
Santiago de Cali	Territorial	5.954	0,5	1.525,7	1,6
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	Nacional	82.553	7,2	1.501,9	1,6
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	Territorial	41.440	3,6	1.269,9	1,3
Medellín	Territorial	13.624	1,2	1.218,7	1,3
SUB TOTAL		543.457	47,6	74.149,4	78,7
OTROS		597.742	52,4	20.115,2	21,3
TOTAL		1.141.199	100,0	94.264,6	100,0

Según la tabla, el Consejo Superior de la Judicatura presenta el mayor valor de las acreencias reportadas con \$41.906 MM lo cual representa el 44,5% del total del BDME. Le sigue la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con \$13.035,7 MM que representa el 13,8%, y en tercera línea se encuentra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con \$6.613,4 MM con el 7%

4.2 Mayores recuperaciones

En la siguiente tabla se muestran las 10 entidades públicas que registran los mayores valores retirados, los cuales obedecen a cancelaciones efectivas de deudas o a depuraciones de la cartera en relación con el BDME 31 con corte a mayo de 2019.

Tabla 4.2 Entidades con mayores recuperaciones

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME N° 31
MAYORES RECUPERACIONES

NOMBRE ENTIDAD	SALDO INICIAL 30/05/2019 (MM)	RETIROS BDME 31 (MM)	SALDO FINAL 30/11/2019 (MM)
	A	B	C = A-B
Medellín	1.364,1	192,5	1.171,6
Fondo Nacional de Garantías S.A.	534,6	172,0	362,6
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	369,4	88,1	281,4
Armenia	326,6	63,4	263,2
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	13.166,7	25,7	13.141,0
Bucaramanga	330,2	25,1	305,2
Corporación Autónoma Regional del Tolima	32,1	23,4	8,7
Bogotá D.C.	1.586,6	19,7	1.566,9
Soacha	134,2	19,5	114,6
Santiago de Cali	1.038,6	15,2	1.023,4
SUBTOTAL	18.883,1	644,4	18.238,7
OTROS	56.393,1	100,4	56.292,7
TOTAL	75.276,2	744,8	74.531,4

Como se observa en la tabla anterior, el total de retiros de deudas morosas entre el boletín 31 y el 32 fue de \$744,8 MM, siendo Medellín la entidad con mayores recuperaciones, quién reportó retiros por \$192,5 MM seguido del Fondo Nacional de Garantías S. A. con \$172 MM como lo muestra la columna (B).

4.3 Mayores variaciones

En la siguiente tabla se presentan las 10 entidades del Estado que reportan las mayores variaciones de acreencias entre el BDME No. 31 con corte a mayo de 2019 y el BDME No. 32 con corte a noviembre del mismo año.

Espacio en blanco

Tabla 4.3 Entidades con mayores variaciones

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
ENTIDADES CON MAYORES VARIACIONES REPORTADAS ENTRE LOS BOLETINES 31 Y 32

NOMBRE ENTIDAD	BDME 32 NOV. 2019	BDME 31 MAYO 2019	VARIACIÓN NETA VALOR (MM)
Consejo Superior de la Judicatura	41.906,0	29.406,8	12.499,2
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	6.613,4	0,0	6.613,4
Ibagué	716,7	177,0	539,7
Santiago de Cali	1.525,7	1.038,6	487,1
Bogotá D.C.	2.064,5	1.586,6	477,9
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	1.269,9	1.707,9	-438,0
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	0,0	435,4	-435,4
Montería	267,3	0,0	267,3
Itagüí	0,0	217,3	-217,3
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	670,8	873,6	-202,8
SUBTOTAL	55.034,4	35.443,3	19.591,1
OTROS	39.230,2	39.832,9	-602,7
TOTAL	94.264,6	75.276,2	18.988,4

De la tabla anterior se concluye que el Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas son las dos entidades que encabezan la lista con mayores variaciones reportadas entre los dos boletines, el primero con un incremento de \$12.499,2 MM y la segunda con un incremento de \$6.613,4 MM.

El Consejo Superior de la Judicatura ante la solicitud de explicación del incremento significativo de las deudas morosas entre el actual boletín y el anterior, señala que

“Hemos verificado tanto la información reportada en el BDME en los meses de mayo y noviembre, como la información de la cartera de multas cobrada por el Consejo Superior de la Judicatura en las mismas fechas de corte, encontrando justificado y fidedigno el aumento de cerca de doce billones de pesos en el BDME”.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, no reportó información en el boletín anterior y como explicación sobre este valor del actual boletín señala:

“Estos deudores corresponden a fallos emitidos a las sentencias por concepto de multas interpuestas a los victimarios, que hasta la vigencia de 2016 se registraban en cuenta de deudores que como contrapartida se muestra en ingresos no tributarios. Estos fallos fueron trasladados a la cuenta de Activos Contingentes en la vigencia de 2018, obedeciendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación...”

4.4 Distribución según la clasificación institucional

Las entidades contables públicas han sido clasificadas en el sistema CHIP por grupos, según el marco regulatorio aplicable, denominados ámbitos, clasificación que establece el tipo de entidad, el nivel y el sector al cual pertenecen.

Tabla 4.4 Deudores según clasificación institucional

BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME DEUDORES SEGÚN CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ÁMBITOS	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE DE 2019 BDME 32			
	DEUDORES	%	VALOR (MM)	%
ENTIDADES DE GOBIERNO	829.901	72,7	83.805,5	88,9
EMPRESAS NO COTIZANTES	91.283	8,0	6.036,6	6,4
EMPRESAS COTIZANTES	219.916	19,3	4.408,3	4,7
ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN	12	0,0	6,8	0,0
EMPRESAS NIIF PYMES	49	0,0	2,5	0,0
BANCO DE LA REPÚBLICA	38	0,0	4,8	0,0
TOTAL	1.141.199	100,0	94.264,6	100,0

5. COMPARATIVO BDME ACTUAL VS EL BDME ANTERIOR

5.1 Generalidades

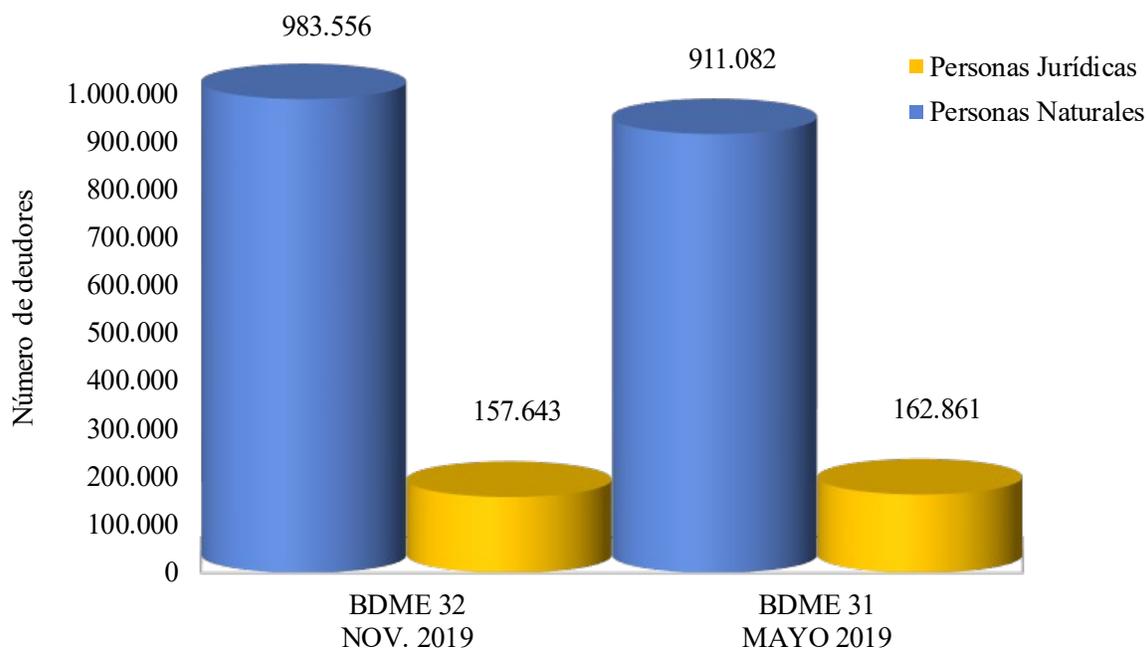
En esta sección se compara la totalidad de la información reportada por las entidades públicas entre el BDME No. 32 con corte a noviembre de 2019 y el BDME No. 31 con corte a mayo del mismo año, tanto en el número de entidades que reportaron, las personas reportadas y en el valor de las acreencias.

Tabla 5.5 Comparativo general entre boletines - Morosos

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
REPORTE SEMESTRAL**

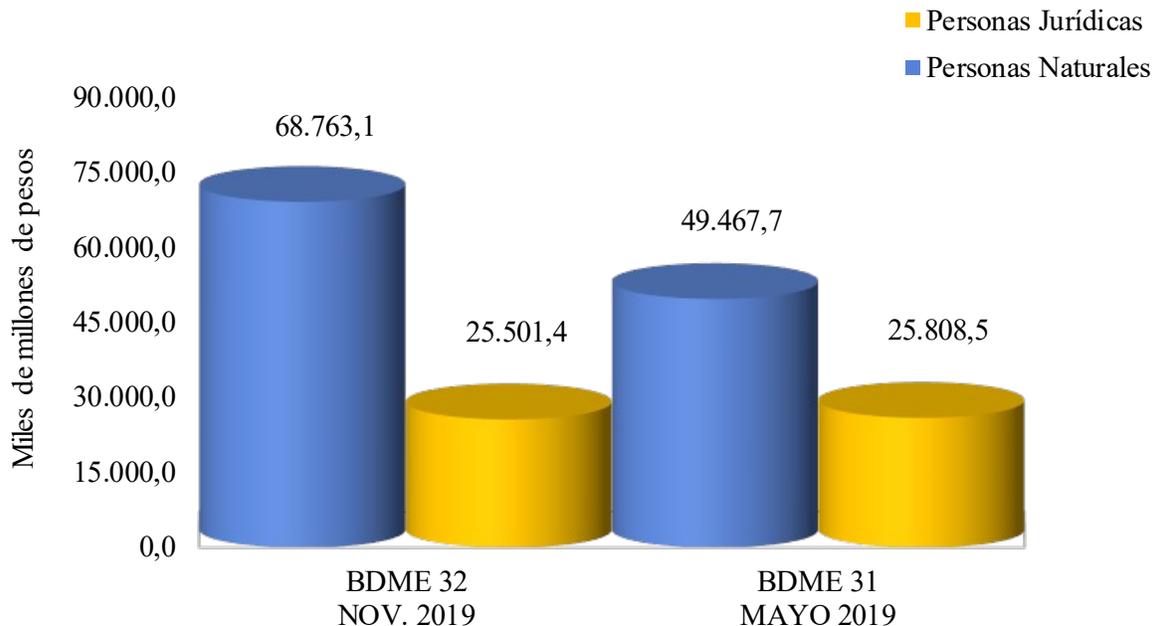
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A NOVIEMBRE 2019 BDME 32			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.693	1.141.199	94.264,6	1.778	1.073.943	75.276,2	-85	67.256	18.988,4
TOTAL	1.693	1.141.199	94.264,6	1.778	1.073.943	75.276,2	-85	67.256	18.988,4

Gráfica 5.6 Comparativo general por tipo de deudores - Morosos



Como se evidencia en la tabla y en la gráfica anterior, aunque hubo un número menor de entidades reportantes con respecto al corte anterior, entre los boletines 32 y 31 se presentó un incremento de 67.256 deudores y \$18.988,4 MM en las acreencias.

Gráfica 5.7 Comparativo general por valor deuda - Morosos



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 32 y 31, con un incremento en el valor de las acreencias reportadas correspondiente a personas naturales, y un decremento en el valor de las acreencias correspondientes a las personas jurídicas.

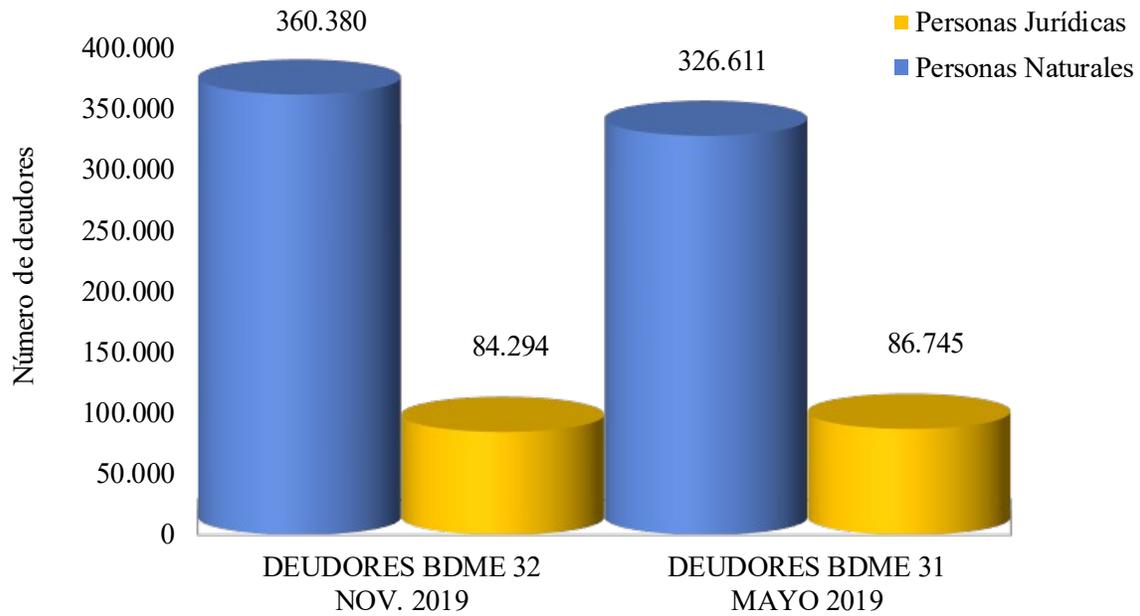
5.2 Comparativo Nivel Nacional

Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un decremento de 15 entidades, reportantes a nivel nacional, 31.318 mayores deudores y \$18.563 MM adicionales.

Tabla 5.6 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Nacional

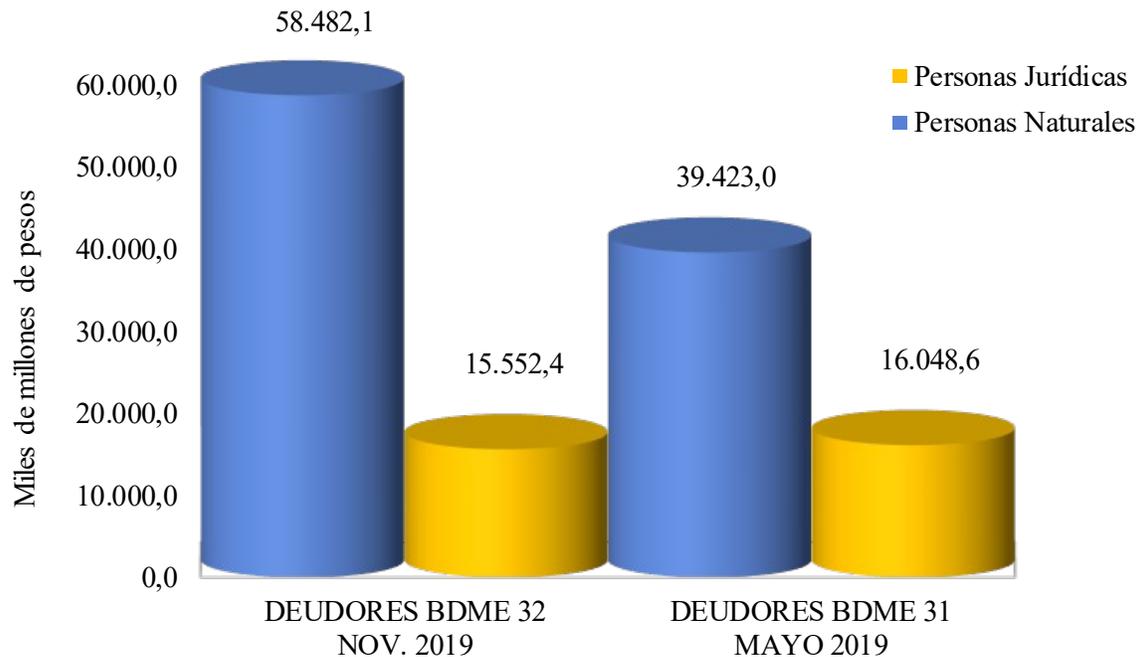
BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	179	444.674	74.034,6	194	413.356	55.471,6	-15	31.318	18.563,0
TOTAL	179	444.674	74.034,6	194	413.356	55.471,6	-15	31.318	18.563,0

Gráfica 5.8 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 32 y 31, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Gráfica 5.9 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Nacional



Comparando los boletines 32 y 31 se puede evidenciar que se presentó un aumento considerable en el valor de las acreencias reportadas para las personas naturales y un leve decremento en el valor de las acreencias reportadas para las personas jurídicas.

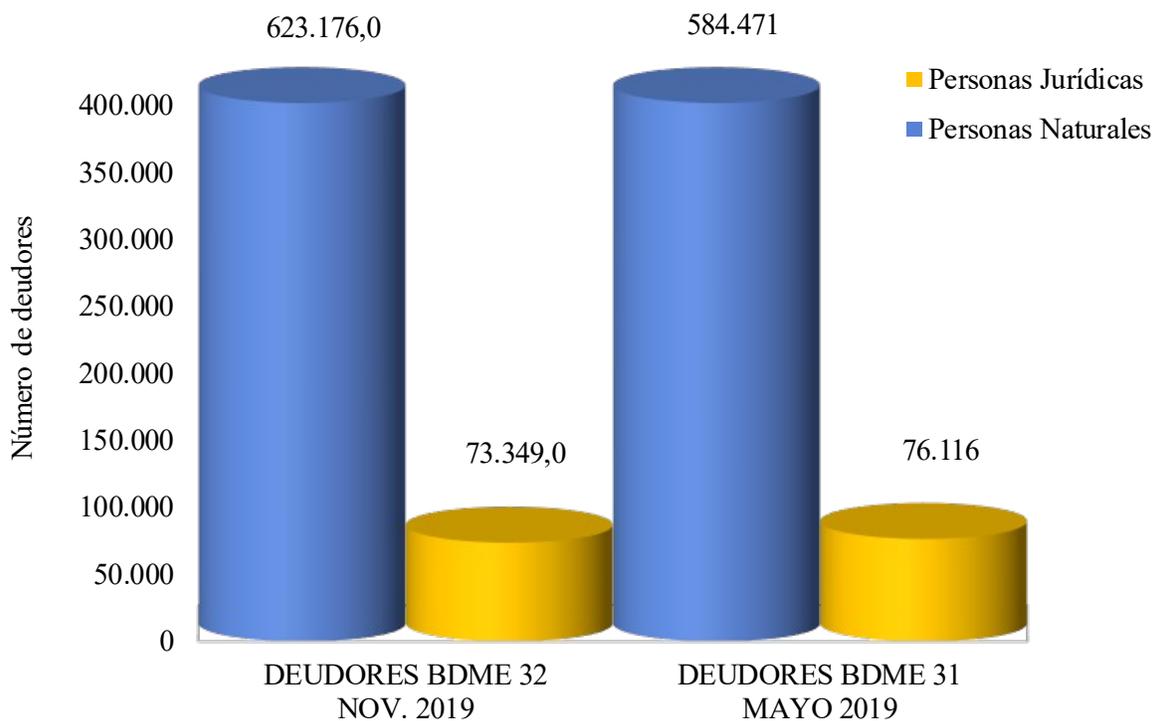
5.3 Comparativo Nivel Territorial

Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un decremento de 70 entidades, reportantes a nivel territorial, 35.938 mayores deudores y \$425,3 MM adicionales.

Tabla 5.7 Comparativo entre boletines – Morosos Nivel Territorial

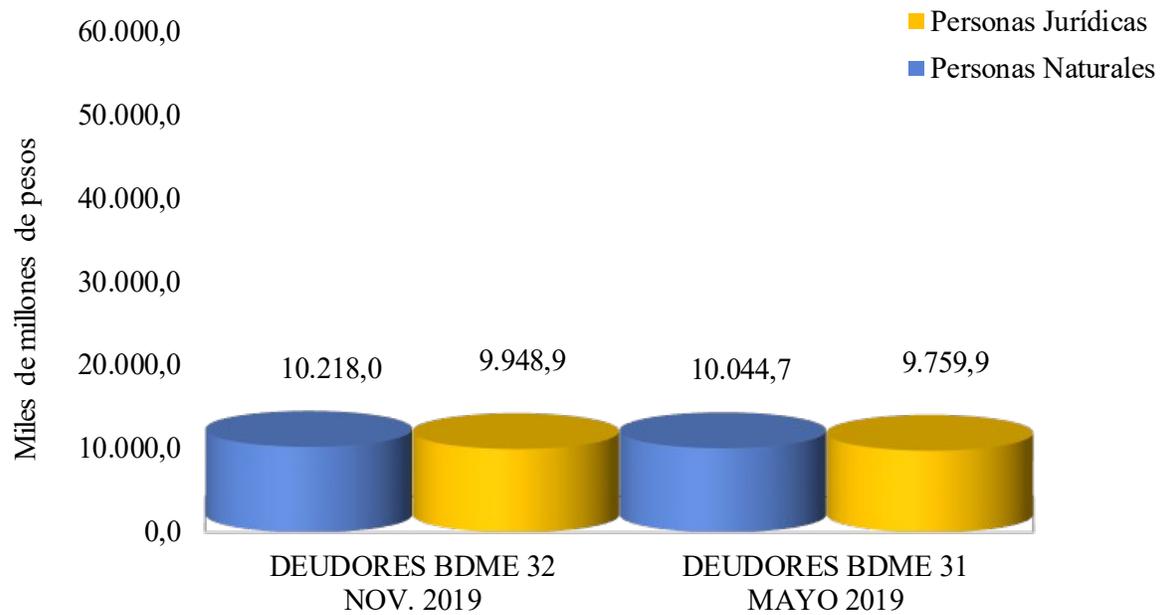
BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO REPORTE DE ENTIDADES - NIVEL TERRITORIAL									
CONCEPTO	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	1.514	696.525	20.230,0	1.584	660.587	19.804,7	-70	35.938	425,3
TOTAL	1.514	696.525	20.230,0	1.584	660.587	19.804,7	-70	35.938	425,3

Gráfica 5.10 Comparativo por tipo de deudores - Morosos Nivel Territorial



En la gráfica anterior se observa el comportamiento de los boletines 32 y 31, en donde se pueden establecer las diferencias entre el número de personas naturales y jurídicas reportadas.

Gráfica 5.11 Comparativo valor deuda - Morosos Nivel Territorial



Comparando los boletines 32 y 31 se puede evidenciar que se presentaron aumentos en el valor de las acreencias reportadas, tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas.

6. INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO

6.1 Generalidades

En esta sección se describe la información reportada por 124 entidades públicas sobre incumplimientos de acuerdos de pago, según el tipo de deudor, es decir, personas naturales y jurídicas.

Valor total de la deuda: \$943,6 MM

Total de personas: 28.311

Personas naturales: 27.071

Deuda: \$547,7 MM

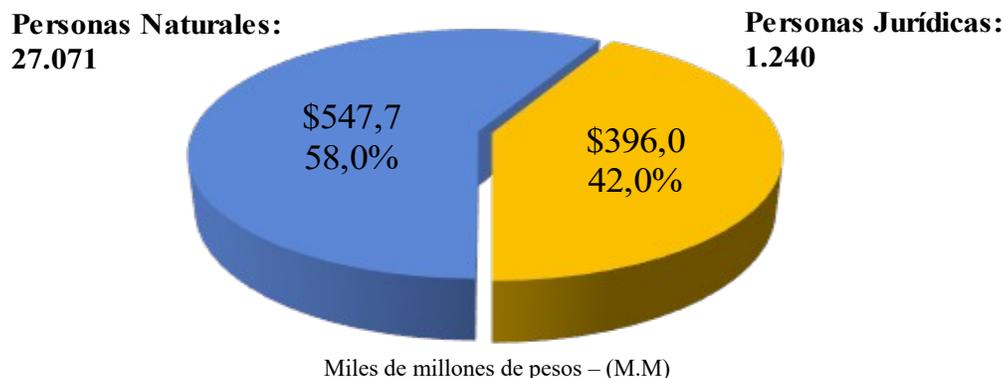
Porcentaje respecto al total de la deuda: 58%

Personas jurídicas: 1.240

Deuda: \$395,9 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 42%

Gráfica 6.12 Composición de la deuda – Incumplimientos General



6.2 Nivel Nacional

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 26 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 80.9% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$763,6 MM

Total de personas: 14.868

Personas naturales: 14.357

Deuda: \$412,8 MM

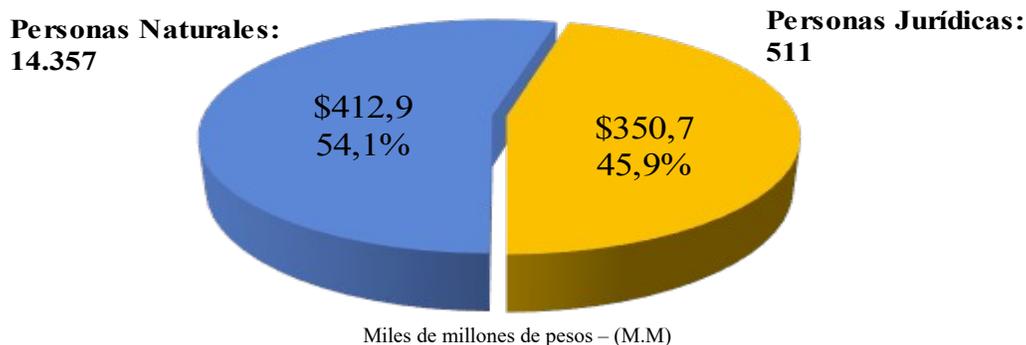
Porcentaje respecto al total de la deuda: 54.1%

Personas jurídicas: 511

Deuda: \$350,7 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 45.9%

Gráfica 6.13 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Nacional



6.3 Nivel Territorial

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 98 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 19.1% de la deuda total.

Valor de la deuda: \$180 MM

Total de personas: 13.443

Personas naturales: 12.714

Deuda: \$134,8 MM

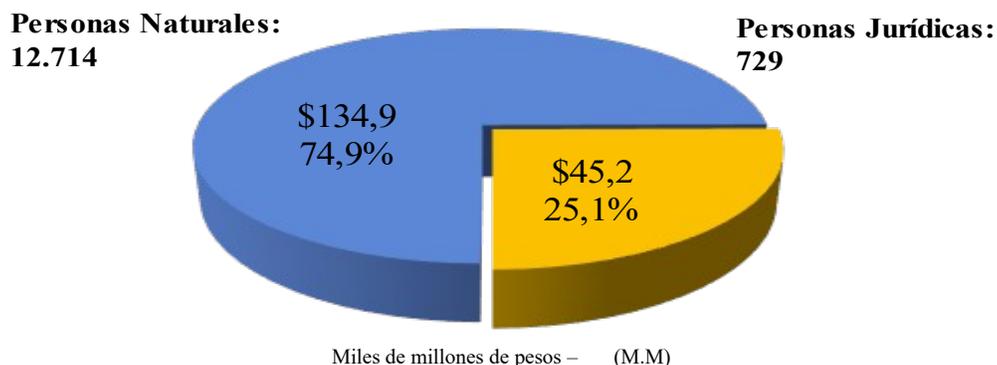
Porcentaje respecto al total de la deuda: 74.9%

Personas jurídicas en: 729

Deuda: \$45,2 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 25.1%

Gráfica 6.14 Composición de la deuda – Incumplimientos Nivel Territorial



7. COMPARATIVO DE INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDOS DE PAGO DEL BDME ACTUAL CON EL ANTERIOR

7.1 Generalidades

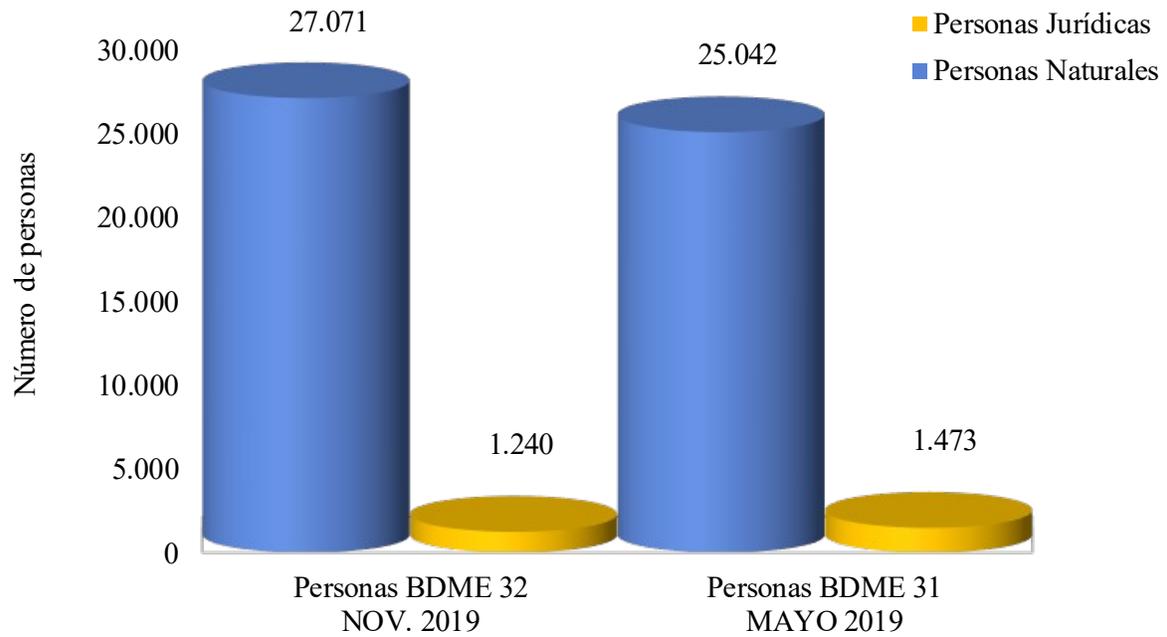
En esta sección se compara la información reportada por incumplimientos de acuerdos de pago por las entidades públicas, entre el boletín 32 con corte a noviembre de 2019 y el boletín 31 con corte a mayo de 2019.

Tabla 7.8 Comparativo general entre boletines – Incumplimientos

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

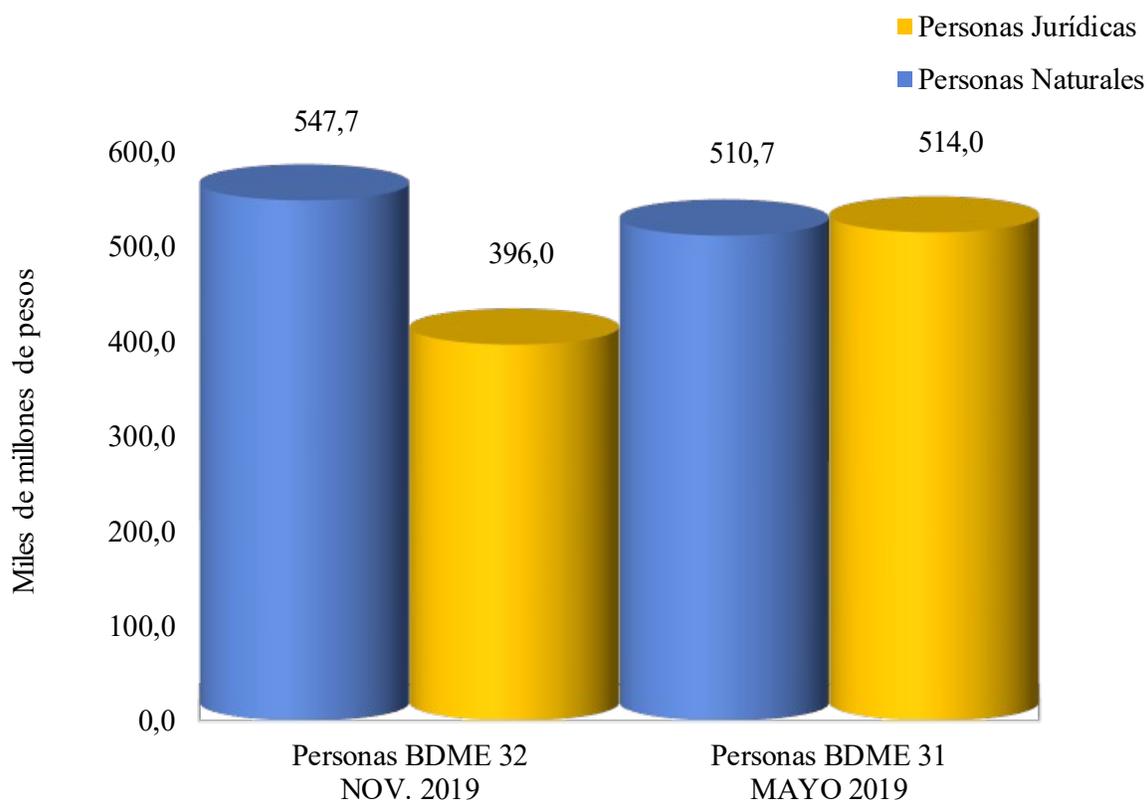
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	124	28.311	943,7	124	26.515	1.024,7	0	1.796	-81,0
TOTAL	124	28.311	943,7	124	26.515	1.024,7	0	1.796	-81,0

Gráfica 7.15 Comparativo general por tipo de deudores – Incumplimientos



Como se observa en la gráfica anterior, se presenta un incremento en el número de personas naturales reportadas y un decremento en el número de personas jurídicas.

Gráfica 7.16 Comparativo general por valor deuda - Incumplimientos



En la gráfica comparativa se observa un incremento en el valor de las acreencias reportadas para personas naturales y un decremento en las acreencias de personas jurídicas.

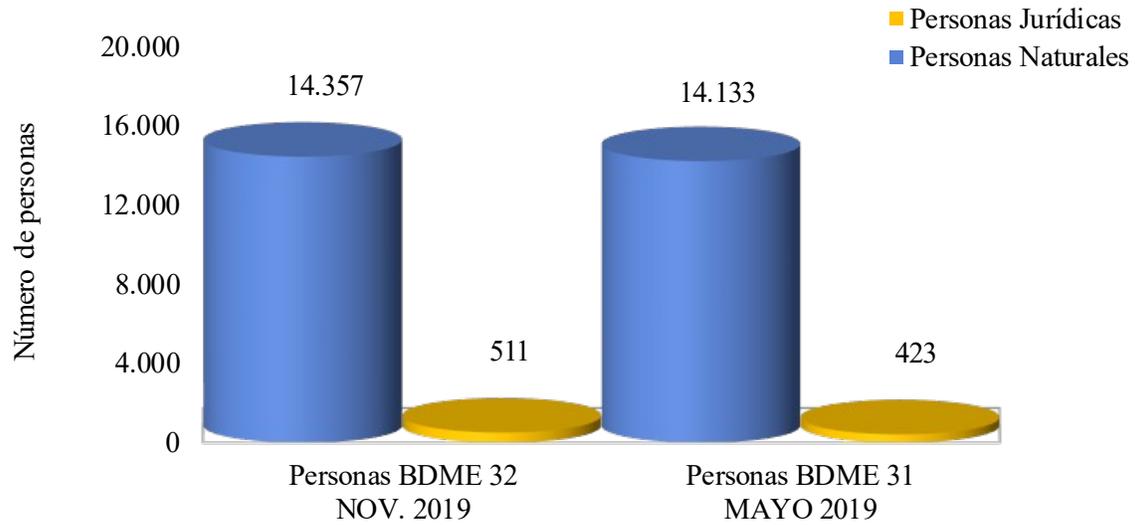
7.2 Comparativo Nivel Nacional

Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un incremento de una entidad en el número de entidades reportantes y de 312 deudores adicionales, con una disminución del valor en \$41,7 MM en entidades del nivel nacional.

Tabla 7.9 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Nacional

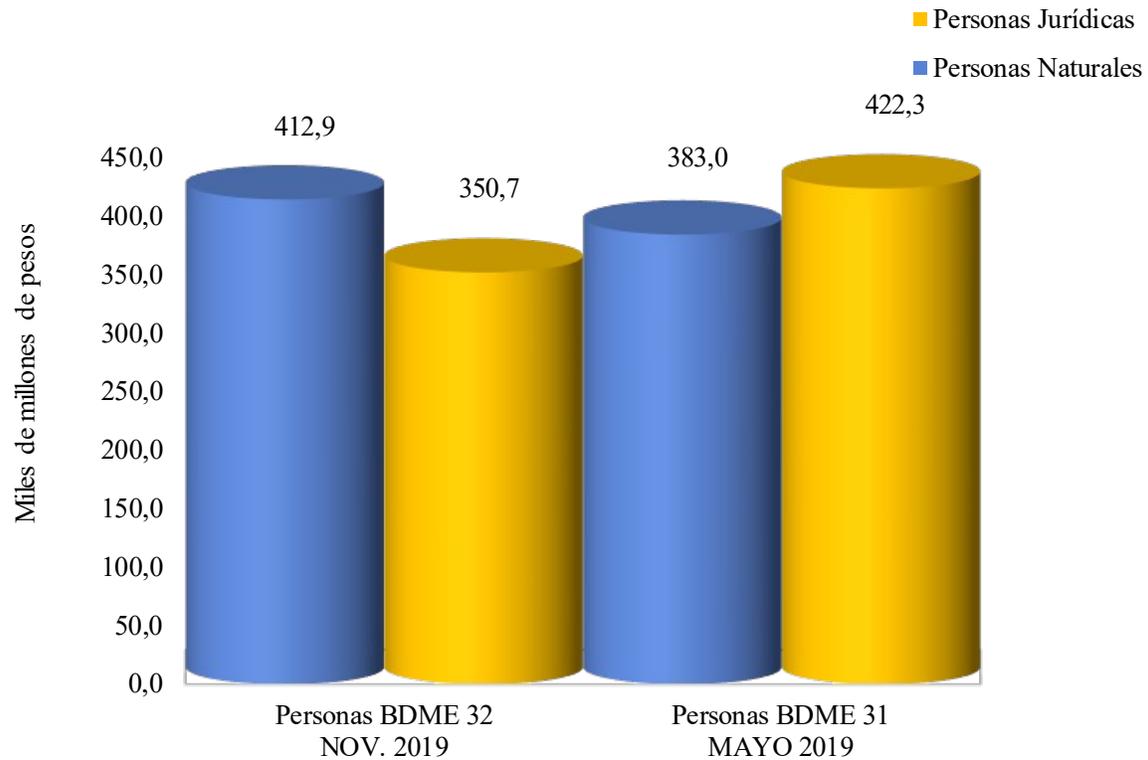
BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME COMPARATIVO INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL NACIONAL									
DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	26	14.868	763,6	25	14.556	805,3	1	312	-41,7
TOTAL	26	14.868	763,6	25	14.556	805,3	1	312	-41,7

Gráfica 7.17 Comparativo por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica anterior se observa una leve variación, en razón al aumento en el número de personas reportadas tanto naturales como jurídicas.

Gráfica 7.18 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Nacional



En la gráfica comparativa se observa un incremento en el valor de las acreencias reportadas para personas naturales y un decremento en las acreencias de personas jurídicas.

7.3 Comparativo Nivel Territorial

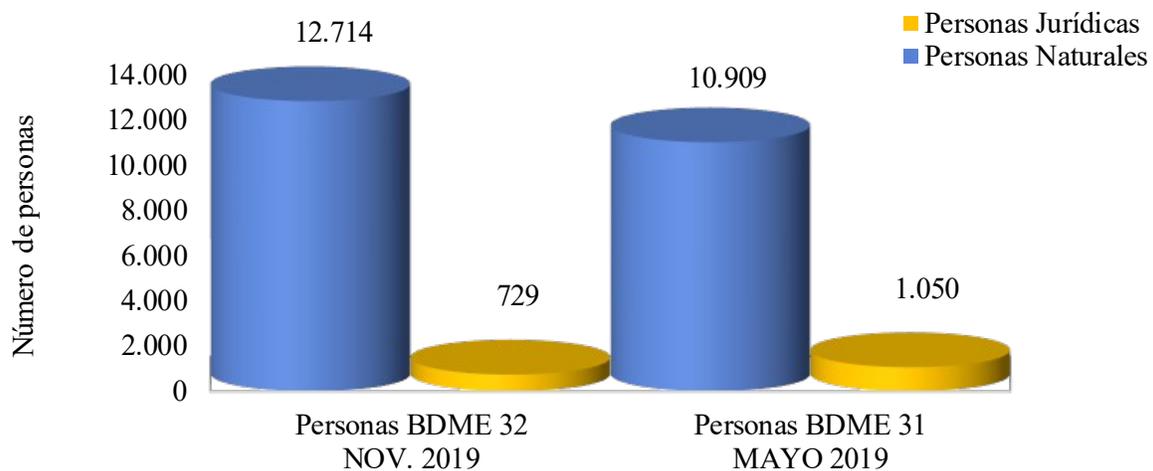
Dentro de la distribución por niveles se puede visualizar un decremento de una entidad reportante a nivel territorial, aunque se reportaron 1.484 deudores adicionales y las acreencias disminuyeron en \$39,3 MM.

Tabla 7.10 Comparativo entre boletines – Incumplimientos Nivel Territorial

**BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME
COMPARATIVO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO - NIVEL TERRITORIAL**

DESCRIPCIÓN	REPORTE SEMESTRAL A NOV. 2019 BDME 32			REPORTE SEMESTRAL A MAYO 2019 BDME 31			DIFERENCIA		
	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)	ENTIDADES	DEUDORES	VALOR (MM)
DEUDOR	98	13.443	180,1	99	11.959	219,4	-1	1.484	-39,3
TOTAL	98	13.443	180,1	99	11.959	219,4	-1	1.484	-39,3

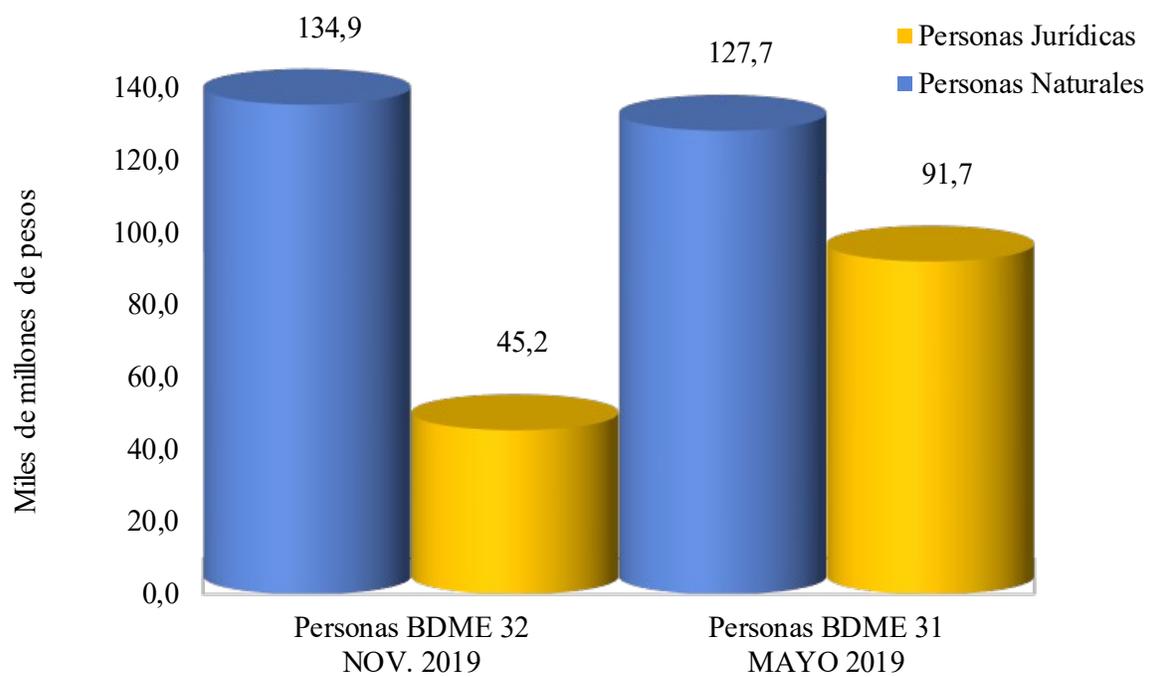
Gráfica 7.19 Comparativo por tipo de deudores - Incumplimientos Nivel Territorial



Entre los boletines 32 y 31 se observa un incremento en la cantidad de personas naturales y un decremento en las personas jurídicas.

Espacio en blanco

Gráfica 7.20 Comparativo valor deuda - Incumplimientos Nivel Territorial



De acuerdo con la gráfica anterior se puede observar un incremento en el valor de las acreencias reportadas para las personas naturales y una reducción en las acreencias de personas jurídicas.

CONCLUSIONES

Como resultado de la consolidación y análisis de la información comparativa entre el BDME 32 con corte a noviembre de 2019 y el BDME 31 con corte a mayo del mismo año, se presenta un incremento significativo en el número de deudores de 67.256 personas y en el valor de las acreencias de \$18.988,4 billones de pesos; lo cual se encuentra en línea con la tendencia de los últimos cinco (5) períodos.

Las mayores deudas corresponden a personas naturales que tienen obligaciones pendientes con entidades del orden nacional, especialmente con el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, las cuales resumen el 58.3% del valor total de la deuda.

Las mayores variaciones de incremento en el valor entre el boletín anterior y el actual fueron presentadas por el Consejo Superior de la Judicatura, quien reportó un aumento en más de \$12 billones de pesos a causa del incremento en la cartera de multas, intereses moratorios y costas; y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas quien reportó un diferencia superior a los \$6 billones de pesos, correspondientes a deudas por los fallos emitidos por multas interpuestas a victimarios.

En cuanto a retiros de acreencias de cartera, se destaca la gestión realizada por la ciudad de Medellín, la cual realizó retiros por valor de \$192,5 MM durante el semestre.

Respecto a los incumplimientos de acuerdo de pago se pudo visualizar que, aunque hubo una mayor cantidad de personas reportadas, las acreencias disminuyeron en \$39,3 MM.